



NACIONAL



RESOLUCIÓN 2070/2015
MINISTERIO DE SALUD (M.S.)

Apruébanse las Bases de los Concursos definidas por los NUEVE (9) Comités de Selección para la cobertura de CIENTO NOVENTA (190) cargos vacantes y financiados de la Planta permanente de este Ministerio.

Del: 13/11/2015; Boletín Oficial 17/11/2015.

VISTO los expedientes del Registro de este Ministerio N° 12002-16954-14-6 y N° 12002-5422-15-0, las Leyes N° 26.895 y 27.008, el Decreto N° 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008 que homologó el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), la Decisión Administrativa N° [609](#) de fecha 1° de agosto de 2014, la Resolución de la entonces SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 39 de fecha 18 de marzo de 2010 y sus modificatorias y complementarias, la Resolución de la SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 571 de fecha 20 de noviembre de 2014, y la Resolución del MINISTERIO DE SALUD N° 1926 de fecha 22 de octubre de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP).

Que por la Decisión Administrativa N° [609](#) de fecha 1° de agosto de 2014, se autorizó, como excepción a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley N° 26.895 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2014, la cobertura mediante los respectivos procesos de selección de SIETE MIL QUINIENTOS (7500) cargos vacantes y financiados correspondientes al Ejercicio Presupuestario 2014 -extendida al Ejercicio presupuestario 2015 por la Ley 27.008- en el ámbito DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2098/08 y sus modificatorios.

Que por Resolución de la ex Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa N° 571 de fecha 20 de noviembre de 2014, se asignaron un total de 509 cargos vacantes y financiados del Ministerio de Salud, autorizados para su cobertura por el artículo 1° de la Decisión Administrativa N° [609/2014](#), mediante el Régimen de Selección establecido por el Título IV del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el decreto n° 2098/08 y sus modificatorios.

Que, oportunamente, se ha remitido a la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público la propuesta de incorporación a la Oferta Anual de Empleo Público de CIENTO NOVENTA (190) cargos vacantes correspondientes a diversos perfiles, para ser cubiertos mediante el REGIMEN DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA EL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, aprobado por Resolución de la entonces SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA N° 39/10 y sus modificatorias.

Que los mismos, fueron inscriptos en el Registro Central de Ofertas de Empleo Público, asignándoseles la codificación correspondiente, conforme surge de los Dictámenes de la

Oficina Nacional de Empleo Público N° 1915/15 y 2289/15.

Que mediante Resolución del Ministerio de Salud N° 1926 del 22 de octubre de 2015, se designaron los integrantes de los NUEVE (9) Comités de Selección para la cobertura de los CIENTO NOVENTA (190) cargos antes citados, conforme a lo establecido por el artículo 29 del Anexo a la Resolución de la entonces SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 39/10 y sus modificatorias.

Que los integrantes de los Comités de Selección han definido las Bases del Concurso de los cargos citados precedentemente.

Que dichas Bases reúnen las características de claridad, precisión y determinación de las acciones y competencias técnicas propias de cada uno de los puestos cuya convocatoria se autorizara.

Que las mismas también anuncian claramente las distintas etapas de evaluación que se administrarán durante el proceso de Concursos, los factores de ponderación en cada una de ellas y el cronograma tentativo de su desarrollo, fechas y modos del proceso de preinscripción electrónica e inscripción documental.

Que por lo tanto corresponde aprobar las Bases del Concurso de los cargos en cuestión y efectuar el formal llamado a Concurso por Convocatoria Ordinaria General y Abierta conforme el Régimen de Selección de Personal para el Sistema Nacional de Empleo Público, aprobado por Resolución de la entonces SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA N° 39/10 y sus modificatorias

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por el artículo 15 del Anexo I de la Resolución de la ex Secretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros N° 39/10 y sus modificatorias.

Por ello,

El Ministro de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Apruébanse las Bases de los Concursos definidas por los NUEVE (9) Comités de Selección para la cobertura de CIENTO NOVENTA (190) cargos vacantes y financiados de la Planta permanente de este Ministerio, que se detallan en los Anexos I y II que forman parte integrante de la presente.

Art. 2°.- Llámese a Concurso mediante Convocatoria Ordinaria y General, conforme a los procedimientos establecidos por el Régimen de Selección de Personal para el SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por la Resolución de la ex Secretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros N° 39/10 y sus modificatorias, para la cobertura de los cargos que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Art. 3°.- Llámese a Concurso mediante Convocatoria Ordinaria y Abierta, conforme a los procedimientos establecidos por el Régimen de Selección de Personal para el SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por la Resolución de la ex Secretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros N° 39/10 y sus modificatorias, para la cobertura de los cargos que se detallan en el Anexo II que forma parte integrante de la presente.

Art. 4°.- Fíjase como periodo de preinscripción electrónica de los respectivos Concursos, el comprendido a partir del día 3 de diciembre de 2015 y hasta el 18 de diciembre de 2015. Esta preinscripción electrónica tiene carácter obligatorio y se realizará a través de la dirección www.concursar.gob.ar.

Art. 5°.- Fíjase como periodo de inscripción documental de los respectivos Concursos, el comprendido a partir del día 3 de diciembre de 2015 y hasta el 18 de diciembre de 2015 en el horario de 9.00 a 17.00 horas.

Sólo para aquellos postulantes que residan a más de CINCUENTA (50) kilómetros del lugar de inscripción, o se trate de personas que acrediten certificado de discapacidad, la inscripción documental podrá realizarse por correo postal para lo cual deberá adjuntarse

certificado de domicilio o copia del certificado de discapacidad respectivamente, en el envío, considerándose a todo efecto la fecha de franqueo postal. En estos casos la documentación por correo postal deberá remitirse a: MINISTERIO DE SALUD, OFICINA COPIC, Av. 9 de Julio 1925 5° piso, Código Postal C1073ACA, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, consignando la leyenda “CONCURSOS”.

Art. 6°.- Fíjase como lugar de inscripción documental el sitio en la calle Piedras N° 77 Piso 2° “B”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 7°.- Fíjase como lugar de consulta y asesoramiento el sitio en la sede del MINISTERIO DE SALUD, OFICINA COPIC, Av. 9 de Julio 1925 5° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 16 hs. Asimismo, tanto en dicha dirección como en las páginas web www.concursar.gov.ar y www.msal.gov.ar estarán disponibles las Bases de los Concursos que por la presente se convocan.

Art. 8°.- Fíjase como Cronogramas Tentativos para el desarrollo de los Concursos en cuestión, sea que se trate de cargos del Agrupamiento General o Profesional, los detallados en el Anexo III de la presente medida.

Art. 9°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Dr. Daniel Gustavo Gollan, Ministro de Salud de la Nación.

Enlace al texto completo de su respectivo anexo desde [aquí](#)

